

Resolución Administrativa

Lima, 22 de diciembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 399-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2017, de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, las Constancias de Previsión Presupuestal N°002-2017-U.E.031 y N°003 2017-U.E. 031, de fecha 13 de diciembre del 2017, y el Memorandum N°01123-SF-HEP-2017, de fecha 18 de diciembre del 2017, del Jefe de Servicio de Farmacia; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N°014-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2017 del Hospital de Emergencias Pediátricas, rectificadas con Resolución Administrativa N° 015-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA y Resolución Administrativa N° 017-2017-OEA-HEP-IGSS/MINSA; y modificado con Resolución Administrativa N°019-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°021-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°024-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°025-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°026-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°028-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°029-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°033-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°034-2017-OEA-HEP/MINSA y Resolución Administrativa N°036-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°039-2017-OEA-HEP/MINSA, Resolución Administrativa N°050-2017-OEA-HEP-MINSA;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.";

Que, mediante Informe N°399-2017-OL-HEP/MINSA, de fecha 20 de diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, a fin de incluir dos (02) contrataciones;

Que, en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N°1341, se determina que "8.2. El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga.";

Que, mediante Resolución Directoral N°028-2017-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 01 de marzo del 2017, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con la opinión favorable de la Jefa de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2017, INCLUYENDO las siguientes contrataciones:

N°	Descripción	Tipo de proceso	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	Cant. Items
59	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS AÑOS 2018-2019 (12 MESES) Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Subasta Inversa Electrónica	S/ 504,573.69	Diciembre	Donaciones y Transferencias	67
60	COMPRA CORPORATIVA SECTORIAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LOS AÑOS 2018-2019 (12 MESES) Objeto: Bienes Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria	Subasta Inversa Electrónica	S/ 1,956.60	Diciembre	Donaciones y Transferencias	1

ARTÍCULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3°: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

VWAB
CC.

- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)
- Archivo